

Bogotá, viernes, 24 de junio de 2016

Sistema Informativo del Gobierno - SIG

Comunicado de Prensa del Ministerio de Defensa Nacional

<http://es.presidencia.gov.co/noticia/160624-Comunicado-de-Prensa-del-Ministerio-de-Defensa-Nacional>

El Ministerio de Defensa Nacional se permite comunicar que dentro de los acuerdos anunciados el día de ayer en La Habana, Cuba, se incluye el establecimiento de 23 zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN), cuyo objeto es garantizar precisamente que cesen el fuego y las hostilidades de manera definitiva y que las FARC dejen las armas en manos de la Organización de las Naciones Unidas - ONU.

Estas zonas son veredas o fracciones de veredas. La vereda es la más pequeña subdivisión en la estructura administrativa territorial colombiana. Tales fracciones veredales están localizadas en la jurisdicción de los siguientes 22 municipios en 12 departamentos:

Cesar: La Paz

Norte de Santander: Tibú

Antioquia: Remedios, Ituango, Dabeiba

Tolima: Planadas, Villarica

Cauca: Buenos Aires, Caldono

Nariño: Policarpa, Tumaco

Putumayo: Puerto Asís

Caquetá: Montañita, Cartagena del Chairá

Arauca: Arauquita, Tame

Meta: Macarena, Mapiripán, Mesetas, Vistahermosa

Vichada: Cumaribo

Guaviare: San José del Guaviare (este), San José del Guaviare (oeste).

Esto quiere decir que de las 33 mil veredas existentes en el territorio colombiano, se usarán como zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) un total de 23.

Los criterios que, entre otros, la subcomisión técnica del Ministerio de Defensa Nacional, bajo la dirección del Comandante General de las Fuerzas Militares, General Juan Pablo Rodríguez Barragán, y del Comandante del Comando Estratégico de Transición, General Javier Alberto Florez Aristizabal, y su equipo, usaron para determinar estas zonas son los siguientes:

Distantes de cascos urbanos o cabeceras municipales; con una extensión razonable que garantice la verificabilidad que, en cabeza de la ONU, realizará el Mecanismo de Monitoreo y Verificación y la seguridad interna y externa; con condiciones que faciliten el suministro de la logística; distantes de áreas de frontera; y que no estén ubicadas en parques naturales, áreas de infraestructura estratégica, cultivos ilícitos, explotación minera, grupos étnicos y resguardos indígenas.

Las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) durarán, según lo acordado, 180 días a partir del día D, el cual se ha establecido como el día de la firma de los acuerdos finales.

El desplazamiento de los miembros de las FARC hacia las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) tiene unos protocolos y unas líneas de tiempo para garantizar que se hará de manera tranquila para la población civil y para quienes se desplacen.

También se ha acordado que en sitios especiales habrá 8 campamentos, cada uno de 200 metros x 200 metros, es decir 4 hectáreas, en zona rural de los siguientes 8 departamentos y municipios:

Guajira: Fonseca

Antioquia: Vigía del Fuerte

Chocó: Riosucio

Córdoba: Tierra Alta

Cauca: Corinto

Caquetá: San Vicente

Meta: Losada, Macarena

Guainía: Puerto Colombia